

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é In-
fantes y demás personas de la Augusta
Real Familia, continúan sin novedad
en su importante salud.

(Comunicado del 26 de Julio de 1922.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 2.522.

Jefatura de Obras públicas
DE LA
PROVINCIA DE VALLADOLID

Conservacion de Carreteras.

Hasta las trece horas del día 4 de Septiembre próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, Leon, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, á horas hábiles de oficina, proposiciones para optar á la subasta de las obras de acopios para conservacion y su empleo en recargos en los kilómetros 9 á 15 de la carretera de Rioseco á Toro, cuyo presupuesto es de 82.271 pesetas, siendo el plazo de ejecucion hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 830 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego número 4, el día 19 de Septiembre próximo, á las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposicion y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentacion estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina.

Valladolid, 24 de Julio de 1922.
—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

105

Núm. 2.523.

Jefatura de Obras públicas
DE LA
PROVINCIA DE VALLADOLID

Conservacion de Carreteras.

Hasta las trece horas del día 4 de Septiembre próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, Leon, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, á horas hábiles de oficina, proposiciones para optar á la subasta de las obras de acopios para conservacion y su empleo en recargos en los kilómetros 206 al 217 de la carretera de Valladolid á Santander, cuyo presupuesto es de 33.482 pesetas 25 céntimos, siendo el plazo de ejecucion hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 340 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 9 de Septiembre á las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposicion y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentacion estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina.

Valladolid, á 24 de Julio de 1922.—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

106

Núm. 2.524.

Jefatura de Obras públicas
DE LA
PROVINCIA DE VALLADOLID

Conservacion de Carreteras.

Hasta las trece horas del día 4 de Septiembre próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, Leon, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, á horas hábiles de oficina, proposiciones para optar á la subasta de las obras de acopios para conservacion y su empleo en recargos en los kilómetros 37 á 47 de la carretera de Valladolid á Tórtoles, cuyo presupuesto es de 55.821 pe-

setas, siendo el plazo de ejecucion hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 560 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 9 de Septiembre próximo, á las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposicion y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentacion estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina.

Valladolid, 24 de Julio de 1922.
—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

107

Núm. 2.525.

Jefatura de Obras públicas
DE LA
PROVINCIA DE VALLADOLID

Conservacion de Carreteras.

Hasta las trece horas del día 4 de Septiembre próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, Leon, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, á horas hábiles de oficina, proposiciones para optar á la subasta de las obras de acopios para conservacion y su empleo en recargos en los kilómetros 140 á 147 de la carretera de Adanero á Gijon y 17 á 19 de la de Cuéllar á Olmedo, cuyo presupuesto es de 42.089 pesetas 54 céntimos, siendo el plazo de ejecucion hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 430 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 9 de Septiembre próximo, á las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposicion y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentacion estarán de manifiesto en esta Jefatura, los días hábiles de oficina.

Valladolid, 24 de Julio de 1922.
—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

108

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 2.516.

Casasola de Arion.

Habiéndose terminado por esta Junta la confeccion del repartimiento general de Utilidades de esta localidad, formado con arreglo á los preceptos de tributacion establecidos por la legislacion vigente, para el año económico de 1922 á 1923, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, á los efectos del art. 96 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918.

Durante el plazo de exposicion y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas ó entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamacion habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificacion de lo reclamado y presentarse en la Secretaria para dichos fines.

Casasola de Arion, 21 de Julio de 1922.—El Presidente de la Junta general del repartimiento, José Vidal.

Con el propio objeto é igual término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Cabezen de Valderaduey

Núm. 2.494.

Corcos.

Formados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana de este término para el ejercicio de 1923-1924, se hallan de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en los mismo

comprendidos y presentar contra ellos las reclamaciones que estimen oportunas.

Corcos, 19 de Julio de 1922.—El Alcalde, Alvaro Hernandez.

Con el propio objeto y término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

La Pedraja de Portillo
Olmedo
Poza de Gallinas
San Pelayo
San Roman de la Hornija
Torrecilla de la Torre

Núm. 2.510.

Fresno el Viejo.

Terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica de este término para el año 1923 á 24, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, para que los contribuyentes puedan examinarle y presentar reclamaciones.

Fresno el Viejo, á 22 de Julio de 1922.—El Alcalde, Felipe Serrano.

Núm. 2.442.

Gomeznarro.

Para que las Comisiones de evaluación y Junta general, puedan proceder á la confección del repartimiento de Utilidades de este término, para el año económico actual, conforme al Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, se hace preciso, y á la vez se advierte á los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, la obligación que tienen éstos, ó sus representantes legales, según previene el artículo 64 de dicho Real decreto, de presentar, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, relaciones juradas de todas las utilidades que obtengan, llevando la omisión aparejada para el contribuyente la obligación de indemnizar al Ayuntamiento de los gastos de investigación de las utilidades respectivas.

Pasado dicho plazo sin haberla presentado se atenderán á las estimaciones que hagan las referidas Comisiones y Junta general, conforme á los datos que obren en este municipio y los que adquieran en caso necesario, y se procederá por éstas á la formación del expresado repartimiento.

Gomeznarro, 20 de Julio de 1922.—El Alcalde, Valentin Sanz.

Núm. 2.486.

Iscar.

Terminado el cuaderno de la riqueza pecuaria existente en este

término municipal, formado para el año económico de 1923 á 24, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de cinco días, para que los contribuyentes en el mismo comprendidos, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Iscar, á 14 de Julio de 1922.—El Alcalde, Jacinto Bernai.

Con el propio objeto é igual término se halla expuesto al público en los Ayuntamientos de

Corcos
La Pedraja de Portillo
San Roman de la Hornija

Núm. 2.506

Mojados.

Hallándose servida interinamente en esta villa la plaza de Inspector Veterinario municipal, se declara vacante para su provision en propiedad, con el sueldo anual de 365 pesetas que marca el artículo 82 del Reglamento de mataderos.

Los que deseen solicitarla, presentarán sus instancias en esta Alcaldía durante los treinta días siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial».

Mojados, 3 de Julio de 1922.—El Alcalde, Abundio Garcilán.

Núm. 2.507.

Tordesillas.

Acordado por el Ayuntamiento de esta villa que sea provista la plaza de Inspector de Mataderos, Veterinario titular de la misma, en propiedad y conforme á lo que determina el Reglamento del ramo, se anuncia por el presente edicto que dicha plaza será provista en Veterinario que reúna las condiciones reglamentarias y dotada con el haber anual de quinientas pesetas que se pagarán con cargo al presupuesto municipal.

Las solicitudes se dirigirán al señor Alcalde y serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos pertinentes, en el plazo de treinta días, á contar de esta fecha.

Tordesillas, 27 de Junio de 1922.—El Alcalde, E. Alonso Casado.

Núm. 2.493.

Torrecilla de la Abadesa.

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad

que servirán de base para los repartos de las contribuciones rústico-pecuaria y urbana en el próximo año de 1923 á 1924, se hallan de manifiesto al público, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los que pueden ser examinados por los que lo deseen y aducir las reclamaciones que crean pertinentes, pues transcurrido indicado plazo no serán atendidas las que se presenten.

Torrecilla de la Abadesa, á 20 de Julio de 1922.—El Alcalde, Rafael Olivares.

Núm. 2.511.

Tudela de Duero.

Don Tomás Presencio Sanz, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza por Utilidades y demás impuestos de este distrito municipal, correspondiente al primero y segundo trimestre del ejercicio 1922 á 1923, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 35 y siguientes de la Instrucción para el servicio de la recaudación de las Contribuciones de 26 de Abril de 1900, en referido trimestre, tendrá lugar en los días 3, 4 y 5 del mes de Agosto próximo, desde las nueve de la mañana á las tres de la tarde, por el recaudador de este Ayuntamiento don Jesús Moneo Mingo, ó sus auxiliares, en el sitio designado al efecto, Casa Consistorial.

En su consecuencia, para que llegue á conocimiento de todos los contribuyentes comprendidos en los repartimientos, tanto vecinos de esta villa como forasteros, de citados impuestos, y á fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina el artículo 47 de referida Instrucción, se invita á los mismos, por medio del presente edicto, á que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado. Al propio tiempo se hace saber que durante los cinco últimos días de repetido mes y en las horas antes indicadas, podrán también satisfacer sus cuotas de expresado trimestre, sin recargo alguno, en el domicilio del recaudador, situado en Valladolid, Angustias, 3.

En Tudela de Duero, á 20 de Julio de 1922.—El Alcalde, Tomás Presencio.

Núm. 2.508.

Villarmentero de Esgueva.

Con el fin de proceder á la formación del reparto de Utilidades, para el actual año económico de 1922-23, se hace preciso que en el plazo de quince días, tanto los señores de esta villa, como los contribuyentes forasteros, presenten las relaciones juradas de las utilidades que obtengan, en la Secretaría de este Ayuntamiento, pues de no verificarlo se hará la valuación por el líquido imponible en territorial y cuota del Tesoro en industrial, renta de casa y demás signos exteriores, por la Junta ó Comisión de dicho reparto.

Villarmentero de Esgueva, 20 de Julio de 1922.—El Alcalde, Segismundo Ruiz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion

Núm. 2.521.

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Niceto Valverde Herrero, Juez municipal, en funciones de primera instancia, del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que para hacer pago al Banco Español de Chile, de la cantidad de nueve mil setecientos treinta y dos pesetas connoventa y seis céntimos de principal, gastos de protesto, con los intereses legales y costas que le adeuda D. Patricio Fernandez, se venden en pública subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día ocho de Agosto, á las once de su mañana, los bienes embargados al ejecutado, que al final se reseñan, advirtiéndose á los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento de la tasación no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Dado en Valladolid, á diez y siete de Julio de mil novecientos veintidos.—Niceto Valverde.—Ante mí: P. D., Esteban B. Lopez.

Bienes objeto de la subasta.

Dos mil sacos de cuarenta kilos cada uno de cemento, marca «Sol».

Dichos bienes se hallan depositados en el domicilio del ejecutado sito en Madrid, Paseo de los Pontones, número once.—El Secretario, P. D., Esteban B. Lopez.

109